



REF: Modifica Resolución Exenta N° 909, del 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3108 /

TEMUCO, 28 SET. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 20.378, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en especial su artículo cuarto transitorio y, sus modificaciones posteriores;
3. El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, y su posterior modificación a través del Decreto Supremo N° 81 del 11 de abril de 2012, del mismo Ministerio, tomado razón el 04 de septiembre de 2012.
4. La Resolución Exenta N° 3260, de fecha 19 de Diciembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012;
5. La Resolución Exenta N° 909, de fecha 29 de Marzo de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012;
6. Las Resoluciones Exentas N° 1547, 2456, 2561, todas del año 2012 y del Gobierno Regional de La Araucanía, que rectifican y/ o modifican la Resolución Exenta N° 909, singularizada en el Visto precedente;
7. El Ordinario N° 2074, de fecha 28 de septiembre 2012, del Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de La Araucanía que solicita la modificación del calendario de la convocatoria.

8. El Memorandum N° 1182, de fecha 28 de septiembre 2012, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, solicitando la modificación del calendario del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
9. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República;
y
11. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 3260, de fecha 19 de Diciembre de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprueban las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° 909 del VISTOS 5, se aprobó la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2012.
3. Que, teniendo a la vista el Oficio N° 2074, del Sr. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, en el cual expone que debido a una baja postulación del sector rural en este primer llamado de licitación, se gestionó a nivel central, en base a la experiencia recogida por todas las regiones, una modificación reglamentaria del D.S. N°44, que establece los requisitos y condiciones del programa. Resultado de aquello, es la promulgación del D.S N°81 (con toma de razón de fecha 04-09-2012) citado en VISTOS N° 3, que dispone importantes modificaciones reglamentarias. Estas modificaciones permiten aumentar el número de potenciales beneficiarios, rebajando algunas de las restricciones de postulación, lo que va en directo beneficio de los potenciales postulantes que a la fecha no han presentado postulación.
4. Que, por el motivo expuesto es necesario extender el plazo de postulación a la convocatoria.
5. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario modificar la resolución del VISTOS 5, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1° **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 909, del VISTOS 5, del Gobierno Regional de La Araucanía, en su RESUELVO 4º, reemplazando el cuadro cronológico en el contemplado por el siguiente:

ETAPA	PLAZO MÁXIMO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
Publicación	30 de Marzo 2012	La publicación se realiza en diario oficial y página Web, www.laaraucania.cl
1ª Etapa de Postulación	Desde 02 de abril 2012 hasta 30 de noviembre 2012.	Los interesados deberán presentar la postulación de la 1ª etapa en calle Vicuña Mackenna N° 290, Temuco en horario de 09:00 hrs a 13:30 hrs.
Entrega de Resultados	Hasta el 04 de Enero 2013.	Los resultados serán entregados como máximo 1 mes después de la postulación, los cuales serán publicados en sitio web www.laaraucania.cl debiendo retirar el postulante seleccionado el certificado de selección, en oficinas del Gobierno Regional, calle Vicuña Mackenna N° 290, Temuco.
2ª Etapa de Postulación	Hasta el 28 de Febrero 2013.	Los postulantes una vez retirado el certificado de acreditación que indique que aprueba la 1ª etapa de postulación, deberán realizar la 2ª etapa de postulación mediante Formulario N° 2, hasta la fecha máxima de postulación.
Valor de Compra	Hasta el 31 de Marzo 2013.	Se entregará a los postulantes seleccionados el valor de compra, equivalente al subsidio que se otorgará y que viene regulado por la Resolución exenta N° 3888.

2º **ENTÍENDASE** incorporadas a las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía", aprobadas por Resolución Exenta N° 3260, del VISTOS 4, la modificación al Decreto Supremo N° 44 de 2011, efectuadas por el Decreto Supremo N° 81 de 2012, ambos singularizados en el VISTOS 3, de la presente resolución, en todo aquello que sea aplicable a este Gobierno Regional.

3º **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de La Araucanía www.laaraucania.cl.

3º **DÉJESE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a regir desde la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTÍFIQUESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/CFC/PEG/AAT

Distribución:

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

